



San Miguel de Tucumán, **24 de Noviembre de 2022.-**

Expte.nº: 50.943-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la SRTA. MARCELA BEATRIZ NIEVA (L.U.nº 22.234), solicita prórroga de readmisión en la Carrera de Bioquímica (Plan 1990-Asimilación 2007); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.HCD. nº 0610/2022, se modificó el Art.4º del Reglamento Alumnos de esta Facultad (Resol.HCD.nº 0086/2018) en cuanto a las **Readmisiones**;

Que la SRTA. MATEO, se encuentra comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente, por lo que corresponde dar cumplimiento en los puntos: a), b) y c) de la mencionada resolución y Resol.Rect.nº 0497/2022 al período de transición;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Disponer que la **SRTA. MARCELA BEATRIZ NIEVA (L.U.nº 22.234)** la prórroga de la readmisión en la Carrera de **Licenciatura en Bioquímica (Plan 1990-Asimilación 2007)** por estar comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente (Resol.HCD.nº 0610/2022 y Resol.Rect.nº 0497/2022 al período de transición).-

Art.2º)- Pase a Dirección Alumnos.-

RESOLUCION Nº 1001-2022


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARIANES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN